

COMERCIAL URGELL, S. L.**Sociedad unipersonal**

Se pone en conocimiento, que el Accionista Único acordó con fecha siete de Marzo de 2005, disolver esta sociedad y adjudicar al Único Accionista, «Saint-Gobain Point P España, Sociedad Anónima», globalmente, el Activo y Pasivo de la Sociedad, lo que hace innecesario la apertura del período de liquidación, aprobando además el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	329.452,96
Activo circulante	5.859.537,21
Total activo	6.188.990,17
Pasivo:	
Fondos propios	2.799.951,36
Acreedores a corto plazo	3.389.038,81
Total pasivo	6.188.990,17

Se hace constar el derecho de los acreedores de ceder y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Girona, 7 de marzo de 2005.—El Administrador Solidario, Josep Puertolas Mirabet.—10.097.

**COMPAÑÍA CANARIA
DE TRANSPORTE AÉREO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Por medio del presente anuncio, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, el próximo día 15 de abril de 2005 a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria y el día 16 de abril de 2005 a las once horas y treinta minutos en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Liquidador Único.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se recuerda el derecho de información que asiste a todos los accionistas, y que el mismo alcanza a examinar en el domicilio social, la solicitud de entrega, o remisión por la sociedad de forma inmediata y gratuita, así como solicitar por escrito con anterioridad a la reunión o verbalmente durante el transcurso de la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Liquidador único, don Fernando Fernández Sánchez.—10.959.

CONFITERÍA LA PLAYA, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por las administradoras solidarias se ha resuelto convocar Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar el próximo 8 de abril de 2005 a las diecinueve horas en el domicilio social con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de nuevos administradores o de Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Gijón, 15 de marzo de 2005.—Las administradoras solidarias, M.ª del Carmen Fuentes Castaño y M.ª José Castaño Acebal.—11.254.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 2, de Bilbao (Bizkaia), publica:

Que en la ejecutoria número 187/04 seguida contra el deudor Construcciones Ekineder, S. L., domiciliado en calle Ledesma, n.º 6, 2.º-48001 Bilbao (Bizkaia) se ha dictado el 7-3-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.502,95 euros de principal y de 1.700 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao (Bizkaia), 7 de marzo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—10.777.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 2, de Bilbao (Bizkaia), publica:

Que en la ejecutoria número 186/04 seguida contra el deudor Construcciones Ekineder, S. L., domiciliado en calle Ledesma, n.º 6, 2.º-48001 Bilbao (Bizkaia) se ha dictado el 7-3-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 23.396,60 euros de principal y de 4.600 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao (Bizkaia), 7 de marzo de 2005.—El/La Secretario Judicial.—10.779.

CONSTRUCCIONES EKINEDER, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Publica: Que en la ejecutoria número 209/04, seguida contra el deudor Construcciones Ekineder, S. L., domiciliado en calle Ledesma, 6, 2.ª, 48001 Bilbao (Bizkaia), se ha dictado el 7-3-05 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.443,53 euros de principal, y de 600 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao (Bizkaia), 7 de marzo de 2005.—El Secretario judicial.—10.790.

CONTESTA TELESERVICIOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Paseo de las Delicias número 32 de Madrid, el día 8 de abril de 2005 a las once horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales relativo a la transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Posible compraventa de acciones propias.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de la misma.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Administrador Único, Don Rogelio Carrero Riobobos.—11.176.

**CONTRATAS Y SERVICIOS
PIRÁMIDES, S. L.**

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 163/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Angel Prieto Rivas, Francisco Javier Prieto Rivas, José Alberto Saavedra Rivas y Ángel Manuel Olivo Viñas contra Contratas y Servicios Pirámides S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Contratas y Servicios Pirámides S.L. en situación de insolvencia total por importe de 8.704,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—Dña. María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 25 de Madrid.—10.183.

CYDEPLAST PET, S. L.

Edicto

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla, Alonso Sevillano Zamudio,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 13/05, a instancia de Manuel Leal Ramos y 42 más, contra Cydeplast Pet, S.L., con C.I.F. núm. B-41.790.270, en la que con fecha 8 de marzo de 2005, se ha dictado auto, por la que se declara al ejecutado Cydeplast Pet, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 1.018.816 euros en concepto de principal más 305.644,80 euros, que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.—El/La Secretario/a Judicial.—10.816.

DEPURECO INTEGRAL, S. A.

Disolución y liquidación sociedad

El Liquidador de la entidad hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad, celebrada el pasado día 23 de febrero de 2005, se acordó, por mayoría, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, quedando aprobado por mayoría el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas Desembolsos exigidos	12.000,00
Deudores Administración Pública	3.251,91
Tesorería	3.051,29
Total activo	18.303,20

	Euros
Pasivo:	
Capital Social	440.000,00
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-410.650,54
Pérdidas y Ganancias ejercicio 2005	-7.963,53
Hacienda Pública Acreedora IRPF Primer Trimestre 2005	417,27
Previsión coste liquidación Sociedad ...	-3.500,00.
Total pasivo	18.303,20

Madrid, 14 de marzo de 2005.-El Liquidador único, Miguel Ángel Dúo Inclán.-10.965.

DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

El Consejo de Administración, en sesión fechada el día 4 de marzo de 2005, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2004, acordó proceder a una emisión de obligaciones simples. Las obligaciones corresponden a una emisión que se denomina «Obligaciones db 10» (en adelante la «Emisión»).

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar lo siguiente:

Primero.-Emisor: Deutsche Bank Sociedad Anónima Española, que tiene una capital social íntegramente desembolsado de 67.392.870 Euros, y cuyo objeto social, literalmente copiado del Artículo Segundo de los Estatutos es del siguiente tenor: «Esta Sociedad Anónima tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna». La Sociedad está domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal n.º 446.

Segundo.-La emisión se realiza a la par, y se efectúa por un plazo de diez años que se iniciará el 31 de marzo de 2005 (Fecha de Desembolso de la Emisión) y finalizará el 31 de marzo de 2015, salvo que el Emisor ejerza la opción de amortizar anticipadamente la emisión a partir del tercer aniversario de la fecha de emisión y en cada una de las fechas de pago de intereses siguientes. El plazo de suscripción se iniciará el tercer día hábil siguiente al registro del Folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y finalizará el 30 de marzo de 2005.

Tercero.-El valor nominal de cada valor es de cien euros y devengarán un tipo de interés fijo del 3 por ciento durante los cuatro primeros años de la emisión y un tipo de interés fijo del 4 por ciento, durante los seis restantes.

Cuarto.-La emisión se realiza por un total de Ciento Cincuenta millones de euros, y estará dividida en 1.500.000 obligaciones de un valor unitario de 100 Euros y representada por anotaciones en cuenta, rigiéndose la misma por la normativa reguladora del Mercado de Valores. Se solicitará la admisión de la Emisión a cotización en el Mercado A.I.A.F.

Quinto.-Se ha creado un Sindicato de Obligacionistas que se registrará por las normas del Reglamento que será inscrito en el Registro Mercantil y que es la adecuación a la emisión concreta del Reglamento Tipo aprobado por la Junta General antes citada que figura ya inscrito en el Registro Mercantil, en el que se establecen las reglas fundamentales que han de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato y las características de éste. El Sindicato tendrá por objeto la defensa de los intereses de los Obligacionistas, tendrá su domicilio en Barcelona Avda. Diagonal 446 y la Asamblea General es su órgano de expresión, vinculando sus acuerdos, legítimamente adoptados, a todos los tenedores. La Junta será convocada por el Consejo de Administración de Deutsche Bank Sociedad Anónima Española o por el Comisario y será dirigida y presidida por éste. Cada anotación en cuenta asistente o representada tendrá derecho a un voto.

La Junta quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando asistan dos terceras partes de las anotaciones en cuenta y adoptará sus acuerdos por mayo-

ría absoluta. En segunda convocatoria bastará la mayoría absoluta de los asistentes.

El Comisario ostentará la representación legal del Sindicato y actuará de Órgano de relación entre éste y la Sociedad emisora. Le corresponderá llevar las cuentas del Sindicato que someterá a la aprobación de la Junta General y del Consejo de Administración del emisor.

Ha sido nombrado Comisario Don Carlos Peña Boada. El Folleto Informativo Reducido de la Emisión registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de marzo de 2004, se encuentra a disposición de cualquier inversor que lo solicite en el domicilio de Deutsche Bank Sociedad Anónima Española y en sus oficinas comerciales.

Barcelona, 18 de marzo de 2005.-Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. Por el Consejo de Administración, el Secretario D. Luis Marimón.-11.298.

DINOSOL SUPERMERCADOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

AHOLD COMMERCIAL CENTRES SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

AHOLD INMOBILIARIA ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

DIPLONET, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que, con fecha 2 de febrero de 2005, la Junta General de Socios de la Sociedad «Ahold Supermercados, Sociedad Limitada», hoy «Dinosol Supermercados, Sociedad Limitada», por unanimidad de todos los asistentes, y el Socio Único de las Sociedades «Ahold Commercial Centres Spain, Sociedad Limitada, Unipersonal» y de «Ahold Inmobiliaria España, Sociedad Limitada, Unipersonal» y el Accionista Único de «Diplonet, Sociedad Anónima, Unipersonal», ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios y de Accionistas, respectivamente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ahold Supermercados, Sociedad Limitada», hoy «Dinosol Supermercados, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Ahold Commercial Centres Spain, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Ahold Inmobiliaria España, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Diplonet, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedades absorbidas), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes en dicha fusión e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de septiembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y/o accionistas, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de marzo de 2005.-Don Ramón Hermosilla Gimeno, Secretario del Consejo de Administración de «Ahold Supermercados, Sociedad Limitada» (hoy «Dinosol Supermercados, Sociedad Limitada»); don Luis Daniel Sanz Suárez, Secretario del Consejo de Administración de «Ahold Commercial Centres Spain, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Ahold Inmobiliaria España, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Diplonet, Sociedad Anónima, Unipersonal».-10.062. 2.ª 22-3-2005

DOIBO, S. A.

Transformación sociedad

La Junta Universal de Socios celebrada el 2 de enero de 2005 adoptó los acuerdos de transformar esta Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Reus, 7 de marzo de 2005.-El Administrador único, Salgado Rodríguez, José.-10.425. y 2.ª 22-3-2005

DOMETIC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

OYSTER ELECTRONICS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión genérica del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de la Sociedad Oyster Electronics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y el Socio Único de la Compañía Dometic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, han aprobado, con fecha 17 de marzo de 2005, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, ajustándose plenamente las decisiones de fusión al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Órganos de Administración de ambas compañías el 31 de enero de 2005, el cual ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Girona, respectivamente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los Balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Villaviciosa de Odón (Madrid), a 17 de marzo de 2005.-Firmado: Don Patrik Mattsson, Secretario del Consejo de Administración de Oyster Electronics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y de Dometic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.-10.856.

y 3.ª 22-3-2005

EDIGOLF, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El órgano de Administración de la Compañía convocada Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, a celebrar en Madrid calle O'Donnell, 3, 3.º Izquierda, el día 9 de abril de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y en su caso el día 11 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Segundo.-Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de Administración de la Sociedad durante los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Tercero.-Ratificación de la solicitud de concurso voluntario.

Cuarto.-Instrumentación.

Quinto.-Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social u obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 19 de marzo de 2005.-El Administrador único, don Eugenio Castaño López-Mesas.-11.290.